

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.273

Lunes 13 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2708283

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA PARA LA INCORPORACIÓN DE DISPOSICIONES SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS

Núm. 122.- Santiago, 11 de agosto de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, se suscribió, en Santiago, Chile, el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia, publicado en el Diario Oficial de 8 de octubre de 2019.
- Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribió en Yakarta, Indonesia, el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la incorporación de disposiciones sobre Comercio de Servicios, en adelante "el Protocolo".
- Que, el Protocolo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.550, de 5 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del Párrafo VI del Protocolo y, en consecuencia, éste entrará en vigor el 23 de septiembre de 2025.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la incorporación de disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, con fecha 21 de noviembre de 2022 y que entrará en vigor el 23 de septiembre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la Republica.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.